MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 565.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011 "SERVICIO DE IMPRESIÓN", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 14 de julio de 2011

VISTO: El Memorándum AIEP N° 258 del 11 de julio de 2011, de la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, en el cual solicita la Resolución que adjudique la Contratación Directa N° 11/2011 "SERVICIO DE IMPRESIÓN"; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

Que en el Titulo Tercero, capítulo Quinto de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Contratación Directa.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley De Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 37 del 27 de enero de 2011 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

Que han presentado sus ofertas las empresas: GRÁFICA MONARCA S.R.L., GRÁFICA LA REPÚBLICA S.R.L. y DAMI CREACIONES.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Informe De Evaluación N° 10 del 5 de julio de 2011, en cuyo texto expresa: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el artículo 4 de la Ley N° 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2011 "SERVICIO DE IMPRESIÓN" a la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., por un monto total de Gs. 6.373.950 (Guaraníes seis millones trescientos setenta y tres mil novecientos cincuenta).

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011 "SERVICIO DE IMPRESIÓN", EJECUTADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA DEL PARAGUAY (AIEP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 11/2011 "SERVICIO DE IMPRESIÓN" a la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, por la suma Gs. 6.373.950 (Guaraníes seis millones trescientos setenta y tres mil novecientos cincuenta), conforme a los criterios de evaluación y recomendación del Comité de Evaluación.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, a suscribir la Orden de Servicio, para la provisión de los servicios establecidos en las bases del llamado. Asimismo, comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el resultado de la evaluación de las ofertas.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSE RIVAS ALMADA
Ministro

DA